



****FAC-S-2026-021307-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-021307-CE del 12 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora

NANCY GARCIA CASTRO

Representante Legal
BACET GROUP SAS



Contraseña:0i8jn9WiBr

Asunto: Solicitud de información previa a la Reunión de Coordinación del contrato No. 085-00-A-COFAC-DILOS-2026.

En atención al contrato No.085-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto es la "Adquisición cobija frazada para el personal de soldados de la FAC", suscrito con fecha 25 de mayo de 2026, respetuosamente solicito el envío urgente de la documentación que fue requerida el pasado 09 de junio de 2026, con fecha límite de entrega el 16 de junio del mismo año.

Teniendo en cuenta que la documentación relacionada a continuación constituye un requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual, agradecemos su atención prioritaria y la gestión oportuna de los documentos solicitados. En ese sentido, se detalla la información requerida:

1. FIRMA ACTA DE INICIO

Se requiere que el documento sea devuelto debidamente firmado por la representante legal.

2. CERTIFICACIÓN DE LOTE PARA EL PROCESO

De acuerdo con la GTMD 004-A4 y Anexo Tecnico numeral 6, se requiere:



Numeral 6.1 presentar carta donde el contratista entiende y acepta el cumplimiento de todos los requisitos de evaluación de conformidad y recepción de bienes.

Numeral 6.2. presentar Plan maestro de producción - formulario No.3. (Se adjunta formulario).

Numeral 6.2. capacidad de operación diaria del elemento - formulario No.2, que se incluya tasa de producción por unidad de tiempo. (Se adjunta formulario).

Numeral 6.2. cronograma de producción - formulario No.1. (Se adjunta formulario).

Numeral 6.2. cantidad de materias primas a utilizar por elemento y cantidad de materias prima a utilizar por el total del lote.

Numeral 6.2. Unidad de medidas de cada una de las materias primas a utilizar.

Numeral 6.2.cronograma de ejecución y evaluación de la conformidad: fecha entrega de muestras, fecha disponibilidad de materias primas, fechas para visitas del 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

Numeral 6.3 y 6.4 según sea el caso: carta donde indique la Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes.

Numeral 6.5 certificación de lote, de acuerdo con el valor (SMMLV) el contratista debe entregar 2 cotizaciones de la NTMD-0076-A4.

ITEM	ELEMENTO	NTMD	SMMLV	CERTIFICACIÓN DE LOTE
1	COBIJA GRIS CON FRANJA TRICOLOR	NTMD-0076-A4	45,39	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados. El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico) de \$79.474.150 *6% = \$4.768.449



Numeral 6.6 garantía técnica.

Numeral 6.7 término de respuesta de la garantía técnica.

Numeral 6.8 seguridad Industrial.

3. CERTIFICACIÓN PODER

En caso de que las comunicaciones deban realizarse con una persona diferente al representante legal, se deberá allegar el respectivo poder.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:** 10 de julio de 2026.

5. PLAZO Y REUNIÓN DE COORDINACIÓN

El plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada es el **martes 16 de junio de 2026**.

La reunión de coordinación se llevará a cabo el **jueves 18 de junio de 2026**, se confirmará mediante correo electrónico hora.

Es importante señalar que la no entrega de la documentación en el plazo establecido impedirá la realización de la reunión de coordinación, la cual será reprogramada por el supervisor del contrato. *Esta reprogramación no será causal para solicitar prórrogas en los plazos de ejecución establecidos en el contrato.*

Agradezco su atención y quedo atento al cumplimiento oportuno de lo solicitado.



Defensa



Carmen Rosa Jauregui Becerra

Técnico Primero CARMEN ROSA JAUREGUI BECERRA
Técnico Especialista Administrativo Adquisiciones

Anexo: 04 folios

Elaboró: T1. JAUREGUI / SUBIS Revisó: TC. RICO / SUCAL Aprobó: TC. RICO / SUCAL

